

MUNICIPIOS

Ayuntamiento del Puig de Santa Maria

2026/03072 Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa Maria sobre la aprobación inicial de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de promoción interna de oficial de la Policía Local.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía número 308, de fecha 24 de febrero de 2026 se ha aprobado la relación provisional de las personas admitidas y excluidas en la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de Oficial de la Policía Local, por turno de promoción interna ordinaria, y cuyo tenor literal extractado de la parte resolutive establece:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas, para el turno de Promoción Interna Ordinaria, formadas por los/as personas aspirantes siguientes:

- Listado de personas admitidas:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	CARMONA MARRERO, Rubén	***1101**
2	MARTÍN ARÉVALO, Reyes	***7290**
3	MUÑOZ MORENO, Domingo	***8996**

- Listado de personas excluidas y el motivo:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	GALÁN PRIETO, José Luis	***3021**	1

1. Falta justificante de pago

Segundo.- Publicar la resolución de personas admitidas y excluidas, junto con los motivos de exclusión, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, así como en el Tablón de Anuncios y la página web del Ayuntamiento, a título informativo.

Tercero.- Conceder un plazo de 10 días hábiles, desde el día siguiente de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar, cuando el motivo de exclusión resulte subsanable.

Cuarto.- Transcurrido el plazo de subsanación se dictará nueva Resolución de Alcaldía indicando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, junto con la composición del Órgano Técnico de Selección (OTS), que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, y en el Tablón de Anuncios y la página web del Ayuntamiento, a título informativo.



Quinto.- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes desde la recepción de la presente notificación, o podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de ese orden sitos en Valencia, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de la presente notificación. Sin perjuicio de todo lo anterior, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

El Puig de Santa Maria, 12 de marzo de 2026.—El alcalde, Marc Oriola Pla.

